Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del domingo 10 de Junio de 1821.

Pascua de Pentecostes ó venida del Espíritu Santo.=Sta. Margarita Reina de Escocia.

Hay cuarenta horas en la iglesia de los Trinitarios, dedicadas al Espíritu Santo.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

FRANCIA.

París 13 de Mayo.=El Cónsul de España en Génova, despues de referir la dispersion del ejército Piamontés y la entrada de los austriacos en Turin, dice que ha dado 500 pasaportes para Barcelona á generales y oficiales comprometidos, y á un número considerable de estudiantes.—Avisan de Palermo que un tal Balsano á la cabeza de una cuadrilla de descontentos que reunió en las cercanias de Corleone, se ha apoderado del castillo de Chiusa, perteneciente en otro tiempo á la casa de Colona. Se ha destinado un destacamento para sujetar á estos rebeldes.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 22 de Mayo.

Sabemos por carta de un testigo presencial, que habiendo preguntado en cierto pueblo de Castilla la Vieja el general D. Juan Martin á una muger por su hijo, le contestó esta *diciendo que habia salido á defender la fé.* Estrechada aquella infeliz por nuevas preguntas sobre el caso, vino á declarar que el pretendido defensor de la fé era uno de los muchos miserables seducidos por el faccioso Merino. Entonces el general dirigiendo la palabra á un numeroso concurso que se hallaba presente, hizo las siguientes preguntas: ¿Confesásteis, y comulgásteis el año pasado? ¿Oisteis misa? ¿Fueron bautizados vuestros hijos, enterrados los muertos con la debida pompa fúnebre, y celebrados en la iglesia los desposorios de cuantos contrajeron matrimonio? ¿Tuvisteis dias festivos, cuaresma, pascua, sermones, funciones de iglesia, procesiones, y hermandad para la fiesta de nuestra señora? Y habiendole contestado todos por la afimativa, hizo esta otra pregunta: ¿se ha variado este año y desde que rige la Constitucion alguna de estas cosas? No, respondieron á una voz los sencillos labriegos castellanos; pues no ha padecido la ménor alteracion, continuó el general, ninguna parte de la religion de nuestros padres, ¿que fé es la que ha ido á defender el hijo de esa buena muger? Señor, contestaron unos cuantos, nos han hecho creer que los liberales iban contra la Religion y contra el Rey: y como nosotros no entendemos esas cosas, ni tenemos quien nos las esplique, y que hemos oido decir al Sr. cura y al beneficiado, eso de *libertad* es malo; ya ve V. S. que eso es natural, y que nadie quiere ser *judio*; pero una vez que V. S. y estos señores capitanes ú oficiales que le acompañan, son tambien cristianos como nosotros, y que no son capaces de engañarnos ni decir una cosa por otra, dicen que la Constitucion no va contra la Religion ni contra el Rey, no haya miedo que nos vuelvan á meter en laberintos los revoltosos, ni que vayamos á hacer fuego contra la tropa, que harto caro les ha costado ya á algunos.

He aqui como la malicia y la supercheria, aprovechándose de la sencillez é ignorancia de los infelices castellanos, estravia la opinion, y les escita á que sean ellos mismos cie-

gos instrumentos de su propia destruccion.

Antes de ahora hemos dicho lo muchisimo que contribuiria á la consolidacion del sistema constitucional que el Gobierno hiciese recorrer algunas provincias por eclesiásticos ilustrados, que predicando misiones cristiano-políticas en lenguage sencillo y al alcance de los pueblos, rectificasen la opinion, que otros malos eclesiásticos, deshonra del clero español, se afanan á estraviar por todos los medios posibles.

Esta benéfica providencia produciria inmediatamente los mas saludables efectos, y haria superflua la efusion de sangre, que á costa de todo esfuerzo debe un Gobierno evitar.

Un profundo político ha dicho que á veces es preciso hacer al pueblo feliz aunque sea por la fuerza; pero siempre será preferible hacerlo por el consejo, cuando el pueblo es dócil. Hemos tenido medios para enviar misioneros á dos mil y mas leguas de distancia para convertir á salvages que no conociamos. ¿Careceremos ahora de recursos para enviarlos á tres jornadas de nuestra capital y con objeto mucho mas importante y humano, cual es el de convertir á nuestros compatriotas estraviados?

Palma 9 de Junio.

ÓRDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el dia 10.*

Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel D. Francisco Quiquery capitan de Suizos: visita de hospital y provision D. Angel Aydillo capitan de Zaragoza: parada el regimiento de idem auxiliado por Cataluña: rondas Suizos: contrarrondas y patrulla Cataluña.=*Valencia.*

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
de las Islas Baleares.

La Diputacion provincial me ha manifestado que en la Isla de Menorca apenas en ningun pueblo se halla construido el cementerio rural y que acaso sucederá lo mismo en la de Iviza.

Aun cuando pudiera prescindirme de esta falta de cumplimiento de las terminantes leyes de nuestros Códigos que prohiben los enterramientos en poblado bajo ningun pretexto, y de las expedidas al efecto por la Junta Superior de Sanidad, seria ya ciertamente un escándalo para la razon y las luces del siglo el que continuase la práctica de enterrar los cadáveres en las Iglesias, tan opuesta á los principios de conveniencia general, tan contraria á las maximas de la civilizacion, de la cultura y buena policía, y tan altamente ofensiva del decoro debido á la Religion misma; pues convierte el templo santo y la mansion augusta de un Dios fuente de salud y origen de todo bien, en depósito de corrupcion, de insalubridad y de muerte. Pareceria increible á no estarlo viendo, que al cabo de tantos siglos en que la experiencia ha confirmado los funestos efectos de este pernicioso abuso, todavia haya pueblos que le sufran en daño de la salud pública, sin que para desterrarle hayan sido poderosos ni el ejemplo de las Naciones mas ilustradas, ni los luminosos escritos de los sábios, ni los clamores de tantos hombres sensibles que lo han denunciado al tribunal de la razon y de la verdad: pero tal ha sido siempre la fuerza del obstáculo que estas han encontrado en la supersticion y la ignorancia unidas al interés particular de los que abusando hasta de lo mas sagrado solo quieren enriquecerse, aunque sea á costa de las lágrimas y de la miseria de sus Conciudadanos. Como quiera, ya que no ha sido suficiente hasta ahora el lenguaje dulce y paternal de la persuasion y del convencimiento para dar á conocer el bien y hacerle amar, fuerza es poner en egercicio la autoridad, y destruir con ella el monstruo del error y de la preocupacion. En su consecuencia mando á los Ayuntamientos de los pueblos de las Islas de Menorca é Iviza, donde todavía no estuvieren establecidos los cementerios rurales, que inmediatamente reciban esta circular, dispongan su construccion fuera de poblado en parages ventilados y á proporcionadas distancias, segun se halla prevenido; y autorizo á los Alcaldes 1.os Constitucionales de Mahon, Ciudadela é Iviza para que á nombre de este Gobierno Superior Político celen, vigilen é inspeccionen el mas exacto y puntual cumplimiento de esta órden en los pueblos de su respectivo partido excitando á los Ayuntamientos morosos, ó remisos en la ejecucion; dándome parte de las faltas, omisiones ó abusos que observaren, y de cuanto juzguen digno de remedio, para aplicar el que parezca mas conveniente; esperando que los Ayuntamientos no me pondrán en el caso sensible de tener que exigirles la responsabilidad en materia de tanta importancia, tan propia de sus atribuciones y tan identificada con el bien procomunal de los mismos pueblos confiados á su cuidado.

Dios guarde á V. muchos años. Palma 8 de Junio de 1821.=*Antonio Buch.=Vicente Valor, secretario.=Señor Alcalde y Ayuntamiento Constitucional de N.*

El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente.

D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: Que las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado: Que estando ya resuelta definitivamente la reduccion del diezmo de granos y frutos á la mitad de lo que antes se pagaba, el Gobierno comunique inmediatamente las órdenes oportunas para que el pago del diezmo del año de mil ochocientos veinte y uno, se haga de la mitad de lo que se ha exigido hasta ahora, encargándose de su recoleccion los mismos que hasta aqui lo han hecho, y custodiándolo en su poder hasta que se determine el modo y forma de su distribucion y administracion. Madrid veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos veinte y uno.=Antonio de la Cuesta y Torre, Presidente=Estanislao Peñafiel, Diputado Secretario.=Francisco Fernandez Gasco, Diputado Secretario.=Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y egecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento; y dispondreis se imprima, publique y circule.=Rubricado de la Real mano.=En Palacio á 29 de Mayo de 1821.=A D. Antonio Barata.= Lo comunico á V. S. de Real órden para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 29 de Mayo de 1821.= Antonio Barata.=Sr. Intendente de Mallorca.

Artículo comunicado.

Vea V. que salió un articulillo hace algunos dias diciendo á los ciudadanos intendentes; ¿que no se dan los pluses del cordon de sanidad? Se habla tambien cuando se dará la paga del mes pasado, y que: no sucede porque no sucede, ¿se ha tomado alguna providencia? se ignora: ¿se tomará? no lo se: ¿han contestado? eso no; y hacen bien porque á boca cerrada no entran moscas y siga la bola.=*El camaleon.*

OTRO.

A la cátedra de Burromaquia.

Se solicita saber que significa siunosidad, para el justo valor que merece la marcha de un ciudadano en la que describia siunosidades, y no podia llegar á la cuspide de su abitacion: por la acepcion que le dá nuestro diccionario, no podemos atinar; que por la siunosidad se pueda inculcar á nadie. Y asi Sr. catedrático, tenga V. la bondad de esplicarme esta palabrita, ya sea en Griego, Hebreo, Caldeo, Gebuzeo, Eteo, Samaritano, ó ya en latin de donde tengo mis barruntos, que dimana. Y le estaré reconocido si recoge este su mortal par de cozes.=*Noel.*

OTRO.

Sr. editor, no habiendose dado satisfaccion alguna al público, porque causa habia salido balija para el continente, el 3 del actual, sin haberlo antes anunciado con la anticipacion debida, siendo tan interesante al bien comun de todos los ciudadanos, me ha parecido justo hacerlo á V. presente, para que tenga la bondad de insertarlo en su periodico, porque juzgo haya en este asunto algun gato encerrado. Digo esto porque paseandome antes de ayer por el borne, oí cierta conversacion sobre la contrata del patron Nadal con la correspondencia, y que el administrador de correos habia suspendido, ó esta, ó la paga; lo que no pude entender muy bien á causa de haberlo escuchado al paso; pero siendo cierto la suspension de la contrata, y pago de ella con el patron Nadal, y que trata el administrador de embiar las balijas con cualesquiera de los patrones que de esta ciudad salen para la península, no me parece arreglado por las funestas consecuencias, que se pueden esperimentar: Lo primero que á cada paso saldrán balijas, sin dar lugar á que el público tenga aviso con la anticipacion debida, porque no puede haber de este modo, ni dia determinado, ni hora fija. Lo segundo el atraso de las comunicaciones con el comercio, y lo tercero, (que es lo que mas podemos sentir) que de este modo los administradores podrán hacer, y deshacer á su arbitrio, de lo que puede resultar defraudada la hacienda nacional; aunque yo no creo de ningun modo sea este el intento de dichos Sres. y por lo tanto quiero anticiparme á comunicarlo á V. para que llegue á noticia de todos. Queda de V. S. Afectisimo.=*El amigo del órden.*

Embarcacion fondeada ayer.

De Barcelona en 2 dias el jabeque del patron Bartolomé Singala, español, con azucar, otros géneros y balija.

NOTA DE LOS PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR DE LOS ARTICULOS DE MAS CONSUMO EN ESTA PLAZA, DEL SÁBADO DE 9 JUNIO DE 1821.

GRANOS Y LEGUMBRES DEL PAIS.

Pesetas la cuartera.

JEJA. . . . . $15\frac{1}{2}$ á 16
TRIGO gordo. . . . . $15\frac{1}{2}$ à 16
  Menudo. . . . . 14 à $14\frac{1}{2}$
CEBADA . . . . 6 à $6\frac{2}{3}$
AVENA. . . . . $3\frac{2}{3}$ á
HABAS grandes. . . . . $10\frac{1}{2}$ á
  Pequeñas. . . . . $9\frac{3}{4}$ á 10
HABICHUELAS . . . . 22 á 23
GARBANZOS . . . . 19 á 20

GRANOS Y LEGUMBRES NAVEGADOS.

TRIGO FUERTE del Mar negro. . . . à
  Alejandría (dicho terrós). . . . à
CEBADA. . . . . à
HABAS grandes. . . . . à
  Pequeñas. . . . . à
HABONES. . . . . à
HABICHUELAS. . . . . à
GARBANZOS . . . . á

FRUTOS COLONIALES.

Duros el quintal.

AZUCAR de la Habana $\frac{3}{5}$ blanco y $\frac{2}{5}$
  quebrado . . . . $10\frac{1}{4}$ à $10\frac{1}{2}$
  Blanco. . . . . 11 à $11\frac{1}{4}$
  Quebrado. . . . . $9\frac{1}{4}$ à $9\frac{1}{2}$
CAFÉ . . . . 27 à 28
SEBO de Buenos Aires. . . . . à
CUEROS al pelo de idem. . . . . á

Sueldos la libra.

CACAO de Caracas. . . . . 13 á
  Guayaquil. . . . . 6 á
AÑIL sobresaliente. . . . . á
  Corte. . . . . 31 á 33

Pesetas el quintal.

PALO campeche. . . . . 9 á 10
  Brasilete de Santa Márta. . . . . 50 à

VARIOS GÉNEROS Y EFECTOS.

Libras el quintal.

ALGODON de Levante. . . . . 45 á
  De Iviza . . . . 38 á 40
  De Idem con pepita. . . . . 12 á 13
ALUMBRE de Aragon. . . . . 7 á $7\frac{1}{2}$
ACERO de Trieste. . . . . 15 á 16
ARRÓZ de Valencia. . . . . à
  De Cullera. . . . . $6\frac{1}{4}$ à $6\frac{1}{2}$
  De Lombardía . . . . à
ALMENDRON. . . . . $7\frac{1}{2}$ à

Libras la cuartera.

ALMENDRAS. . . . . 2 à $2\frac{1}{4}$

Sueldos el quintal.

ALGARROBAS. . . . . $14\frac{1}{2}$ à 15

Duros el saco.

AVELLANAS . . . . á

Sueldos la libra.

ANIS de Alicante. . . . . $3\frac{1}{3}$ á $3\frac{1}{2}$
AGALLAS de Alepo negras. . . . . . . 18 á
AGUA FUERTE superior. . . . . 20 á
ACEITE de vitriolo francés. . . . . . . 5 á
  Id. de almendras dulces. . . . . . . 5 à
  Id. superior enlatado y encajonado. $7\frac{1}{2}$ á

Pesetas la libra.

AZAFRAN de Valencia. . . . . 30 à 32
  Del pais. . . . . 28 á

Sueldos el cuartan.

ACEITE de comer superior. . . . . . . 16 á 17

Duros la cuarterola.

ACEITUNAS verdes saladas. . . . . . . 6 á
ALCAPARRAS asurtidas de fino, refino y
  quinta esencia. . . . . $12\frac{1}{2}$ á 13

Libras el cuartin.

AGUARDIENTE prueba de Holanda. . . $2\frac{3}{4}$ á 3
  Anisado doble. . . . . $3\frac{1}{2}$ á $3\frac{3}{4}$
  Prueba de aceite. . . . . $4\frac{1}{4}$ á $4\frac{1}{2}$

Pesetas el quintal.

BARRILLA de Alicante. . . . . 8 á 10
  Sosa de idem. . . . . á

Pesetas la libra.

CANELA de Holanda. . . . . $12\frac{1}{2}$ á 13
  De la China. . . . . $3\frac{1}{2}$ á
  Clavillos. . . . . $5\frac{1}{2}$ á

Libras el quintal.

CAÑAMO del pais. . . . . 14 á $17\frac{1}{2}$
  Estrangero . . . . á
CERA blanca . . . . á
  Amarilla. . . . . 78 à
ESTAÑO de Francia. . . . . 45 á
GOMA del pais. . . . . 15 á
HIERRO plancha de Suecia . . . . . . 10 á $10\frac{1}{2}$
  Vergallina inglesa . . . . $9\frac{1}{2}$ á 10
JABON duro del pais. . . . . $13\frac{1}{2}$ á $14\frac{1}{4}$
  Flojo de idem. . . . . $7\frac{1}{2}$ á
LANA sucia. . . . . 14 á 16
LINO monaguí. . . . . 50 á
PIMIENTA negra. . . . . 33 á
  De Tabasco. . . . . $22\frac{1}{2}$ á 23

Pesetas la resma.

PAPEL florete. . . . . 13 á 14
  Medio florete. . . . . 11 á $11\frac{1}{2}$
  Ordinario. . . . . 6 á 8

Libras el quintal.

QUESO del pais. . . . . 7 á $8\frac{3}{4}$

Pesetas la libra.

SEDA en rama del pais. . . . . 12 á 13

Pesetas el quintal.

SUMAQUE de Sicilia. . . . . 20 á 23
VITRIOLO verde de Inglaterra. . . . . $13\frac{1}{2}$ á 14
  De Francia. . . . . á

Sueldos el cuartin.

VINO tinto de Binisalem. . . . . . . 25 á
  Alvaflor. . . . . 60 á 65
  Moscatel . . . . 100 á 105

EN LA IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

SUPLEMENTO

Al Diario Constitucional de Palma del Domingo 10 de Junio de 1821.

La gratitud es una de las principales virtudes que adornan al hombre en sociedad, y la que le eleva á un grado superior de admiracion. Penetrado de estos sentimientos no puedo disimular la carrera goriosa del benemérito mallorquin el capitan D. Guillermo Garcia, y los laureles de que se ha cubierto en esta última y gloriosa revolucion, trabajando á favor y en la plantificacion del nuevo sistema.

Llevado Garcia de los principios de felicidad general dá pruebas de un heroismo sin igual en Barcelona, en donde se hallaba cuando se empezó la lucha sagrada de la libertad; y muy antes que se supiese haber jurado el Rey la Constitucion, y cuando estaba en duda el resultado de tan delicada empresa, se ofrece voluntariamente y con denuedo el pasar á esta isla para rescatar al benemérito D. Agustin Argüelles y demas compañeros que gemian en Alcudia bajo el peso de la esclavitud, é introducir al mismo tiempo proclamas para escitar el pueblo á que alzase el grito de la libertad: pero como en aquella sazon y al tiempo de hacerse á la vela llegase órden del Gobierno para que se les libertára, dejó de verificarlo. Insiguiendo no obstante en su entusiasmo, y deseando ocasiones de acreditar su grande celo en favor del nuevo sistema, se ofreció de nuevo al Capitan general D. Pedro Villacampa para todo género de sacrificios; y asi es que sin arredrarle ningun peligro promete tambien antes de la noticia de haber jurado el Rey la Constitucion, venir á buscar los restos del heróico General Lacy: se ofrece asimismo y se levanta como uno de los mas fuertes baluartes en Barcelona para llevar á efecto la promulgacion de la Constitucion, y á su fidelidad, prudencia y valor se debe en gran parte aquella jornada tan feliz del 10 de Marzo del año 20, en la que con la mayor tranquilidad y sosiego se realizó la promulgacion de este apreciable Código: el fué el que inquieto y en virtud de comision, apronta armas para precaver y poner á cubierto la paz de aquellos habitantes en caso de alguna rebelion: se presenta en el mismo dia 10 de Marzo en el llano de palacio junto con el Teniente-Coronel D. Josef de Cref y otros amantes de la libertad, y él es el primero que grita por la independencia: en seguida pasa á la Torre de Canaleta á libertar al benemérito D. Josef Ribadeneyra que lloraba oprimido en la prision: él dispone rondas y patrullas la noche del citado 10 de Marzo para que velasen en el sosiego público; y él fué en fin el que iba al frente despreciando los inminentes riesgos á que se hallaba comprometido.

La certificacion del Ayudante de la Ciudadela de aquella Plaza acaba de coronar la intrepidez y entusiasmo de Garcia, por la que se vé haber sido uno de los primeros que en el referido 10 de Marzo dijo Viva la Constitucion, *y con una exâltacion indecible y sin egemplar á todos anima, y á todos entusiasma.*

Plantificados ya el órden y sistema que tanto apetecia, no cesa de buscar medios para ser útil con todo desprendimiento á su amada patria, y voluntariamente se ofrece al Capitan general de aquella Provincia, quien penetrado de su patriotismo, y de acuerdo con la Junta de comercio se le nombró Capitan del Corsario nacional llamado San Buenaventura, y con cincuenta y tres marineros y veinte y cinco soldados de artillería en 31 de Diciembre del año próximo pasado, sale en persecucion de la goleta de piratas que cruzaba é infestaba el Mediterráneo; pero á pesar de sus fatigas y diligencias no pudo conseguir su apresamiento: no por esto dejó de insistir en su entusiasmo, y en 10 de Enero del citado año último apresa un jabeque, da caza á un falucho apresado por el corsario pirata, le hace entrar en el puerto de Palamós, fue represado y en el dia 20 del mismo Enero apresa tambien una bombarda, la conduce á Tarragona, y allí despues de haberse dado por de comiso el cargamento, se vendió en pública subasta con el barco en beneficio de la Nacion.

Una série de hechos tan grandes y estraordinarios méritos han de llamar indispensablemente la gratitud de todo verdadero patriota en favor de este intrépido mallorquin.

Si por otro lado miramos su carrera militar, tambien la hallamos sembrada de apreciables servicios.

Esta sencilla narracion descansa sobre documentos auténticos que hacen el honor y la gloria de Garcia: necesario es que le conozcamos, y que se le tributen aquellos homenages que justamente le deben la gratitud y el reconocimiento; y asi imitándole consolidaremos de un modo estable y duradero el grande edificio de la libertad.=El amante de la virtud.

Imprenta de Felipe Guasp.